

	<b>ALCALDIA DE PAIPA</b>	<b>NIT. 891.801.240 -1</b>	
	<b>Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG</b>	<b>Código: PM-GIM - PR - 04</b>	
	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Secretaría de Infraestructura Pública y Movilidad</b>	<b>Fecha Versión: 26/11/2021</b>	

<b>1. TIPO DE PROCESO:</b>	ESTRATÉGICO <input type="checkbox"/>	MISIONAL <input checked="" type="checkbox"/>	APOYO <input type="checkbox"/>	MEJORA <input type="checkbox"/>	CONTROL <input type="checkbox"/>
<b>2. NOMBRE DEL PROCESO</b>					
Gestión de Infraestructura y Movilidad publica -GIM					
<b>3. OBJETIVO</b>					
Diseñar y administrar las políticas y el plan de infraestructura física, así como administrar el diseño, construcción, mejoramiento y conservación de la infraestructura pública municipal, que demanda el desarrollo integral del territorio, con la satisfacción de la comunidad, bajo los parámetros de preservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible.					
<b>4. ALCANCE</b>					
Inicia con la visualización de los estudios, cálculos y coberturas de obras a realizar, para ejecución de obras. Ejecutar los estudios, diseños para la construcción, adecuación y mantenimiento de obras públicas en el municipio mediante la ejecución directa o indirecta.					
<b>5. RESPONSABLE</b>					
Sec. Infraestructura pública y movilidad					
<b>6. DESCRIPCIÓN</b>					
PROVEEDOR	INSUMO (Entrada)		ACTIVIDADES	PRODUCTO (Salida)	CLIENTE
Gobierno Nacional Gobierno Departamental Consejo Territorial de Planeación Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Comunidad. Procuraduría General de la Nación. Todos los procesos (estrategicos , misionales, apoyo, mejoramiento y seguimiento y control )	Necesidades del cliente, usuarios, sectores o población. Requerimiento de vías, obras civiles y equipamiento urbano y rural. Participación ciudadana. PQRSD. Estudios de mercado. Políticas. Conocimientos y aprendizaje organizacional, municipal y regional Gestión de recursos.	<b>P</b>	Se inicia con la identificación de los clientes potenciales, problemas ,necesidades y expectativas.	Identificación de la población objeto. Población beneficiaria. Requisitos de los clientes. Identificación de problemas, y expectativas.	Todos los procesos (estrategicos , misionales, apoyo, mejoramiento y seguimiento y control ). Contraloría General de la Nación. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Entes de control.

	<b>ALCALDIA DE PAIPA</b>	<b>NIT. 891.801.240 -1</b>	
	<b>Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG</b>	<b>Código: PM-GIM - PR - 04</b>	
	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Secretaría de Infraestructura Pública y Movilidad</b>	<b>Fecha Versión: 26/11/2021</b>	

<p>Presidencia de la república.          Contraloría General de la Nación.          Procuraduría General de la Nación.          Consejo Municipal.          Consejo Territorial de Planeación.          Comunidad en General.          Todos los procesos (estratégicos, misionales, apoyo, mejoramiento y seguimiento y control )</p>	<p>Plan básico de ordenamiento territorial (PBOT).          Plan de desarrollo vigente, programas y proyectos viabilizados.          Requisitos relacionados con los productos y servicios.          Código de integridad.          Manual de contratación.          Ministerio de Hacienda y Crédito Público.          Requisitos técnicos y especificaciones.          Proveedores.          Normas.</p>	<b>P</b>	<p>Se identifican las obras a desarrollar, se define y se construyen, se realizan los respectivos mantenimientos y/o equipamientos.</p>	<p>Cumplimiento de democracias participativa.          Obras identificadas.          Decisión de realizar la obra e identificación de recursos.          Viabilidad para la realización de obra.</p>	<p>Todos los procesos (estratégicos , misionales, apoyo, mejoramiento y seguimiento y control ). Contraloría General de la Nación.          Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.          Entes de control.</p>
<p>Presidencia de la república.          Contraloría General de la Nación.          Procuraduría General de la Nación.          Consejo Municipal.          Consejo Territorial de Planeación.          Comunidad en General.          Todos los procesos (estratégicos, misionales, apoyo, mejoramiento y seguimiento y control )</p>	<p>Plan básico de ordenamiento territorial (PBOT).          Plan de desarrollo vigente, programas y proyectos viabilizados.          Requisitos relacionados con los productos y servicios.          Código de integridad.          Manual de contratación.          Ministerio de Hacienda y Crédito Público.          Requisitos técnicos y especificaciones.          Proveedores.          Normas.</p>	<b>H</b>	<p>Contratación o ejecución de obra de desarrollo físico, o asignación de interventoría.</p>	<p>Contrato de obra legalizado          Contrato de interventoría legalizado</p>	<p>Todos los procesos (estratégicos , misionales, apoyo, mejoramiento y seguimiento y control ). Contraloría General de la Nación.          Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.          Entes de control.</p>
<p>Presidencia de la república.          Contraloría General de la Nación.          Procuraduría General de la Nación.          Consejo Municipal.          Consejo Territorial de Planeación.          Comunidad en General.          Todos los procesos (estratégicos, misionales, apoyo, mejoramiento y seguimiento y control )</p>	<p>Desempeño de los contratistas . criterios de evaluación.          Gestión de desarrollo físico.          Cronograma de obra.          Proyectos de obra.          Proyectos de obra de desarrollo físico.          Sistema de gestión ambiental.          Informe gerencial e instructivo de rendición de cuentas.          Planes de mejoramiento.          Población objetivo.</p>	<b>H</b>	<p>Ejecución de la obra o mantenimientos contratados.</p>	<p>Contrato desarrollo físico realizado sostenible preservando siempre el medio ambiente.</p>	<p>Todos los procesos (estratégicos , misionales, apoyo, mejoramiento y seguimiento y control ). Contraloría General de la Nación.          Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.          Entes de control.</p>

	<b>ALCALDIA DE PAIPA</b>	<b>NIT. 891.801.240 -1</b>	
	<b>Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG</b>	<b>Código: PM-GIM - PR - 04</b>	
	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Secretaría de Infraestructura Pública y Movilidad</b>	<b>Fecha Versión: 26/11/2021</b>	

<p>Presidencia de la república.          Contraloría General de la Nación.          Procuraduría General de la Nación.          Consejo Municipal.          Consejo Territorial de Planeación.          Comunidad en General.          Todos los procesos (estratégicos, misionales, apoyo, mejoramiento y seguimiento y control )</p>	<p>Desempeño de los contratistas . criterios de evaluación.          Gestión de desarrollo físico.          Cronograma de obra.          Proyectos de obra.          Proyectos de obra de desarrollo físico.          Sistema de gestión ambiental.          Informe gerencial e instructivo de rendición de cuentas.          Planes de mejoramiento.          Población objetivo.</p>	V	Evaluación del contratista y el interventor	Calificación del contratista y/o interventor	<p>Todos los procesos (estrategicos , misionales, apoyo, mejoramiento y seguimiento y control ). Contraloría General de la Nación.          Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.          Entes de control.</p>
<p>Presidencia de la república.          Contraloría General de la Nación.          Procuraduría General de la Nación.          Consejo Municipal.          Consejo Territorial de Planeación.          Comunidad en General.          Todos los procesos (estratégicos, misionales, apoyo, mejoramiento y seguimiento y control )</p>	<p>Desempeño de los contratistas . criterios de evaluación.          Gestión de desarrollo físico.          Cronograma de obra.          Proyectos de obra.          Proyectos de obra de desarrollo físico.          Sistema de gestión ambiental.          Informe gerencial e instructivo de rendición de cuentas.          Planes de mejoramiento.          Población objetivo.</p>	V	Indicadores, medición, evaluación de gestión y evaluación del informe general.	<p>Cumplimiento de objetivos y metas.          Comunicación con la comunidad y el consejo municipal.</p>	<p>Todos los procesos (estrategicos , misionales, apoyo, mejoramiento y seguimiento y control ). Contraloría General de la Nación.          Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.          Entes de control.</p>
<p>Presidencia de la república.          Contraloría General de la Nación.          Procuraduría General de la Nación.          Consejo Municipal.          Consejo Territorial de Planeación.          Comunidad en General.          Todos los procesos (estratégicos, misionales, apoyo, mejoramiento y seguimiento y control )</p>	<p>Formato de encuesta de satisfacción al cliente.          Tecnología para la comunicación con el cliente.          Planes, programas y cronogramas de auditorías internas y auditorías externas integrales.          Protocolos técnicos.          Procedimientos de auditorías internas integrales.          Mecanismos de control social.          Normatividad vigente.</p>	V	Rendición de cuentas, evaluación de satisfacción de la población objetivo.	<p>Grado de satisfacción de la población.          Control interno.          Control político.          Control social.          Control fiscal.          Auditorías realizadas.          Responsabilidades jurídicas.          Acciones correctivas.          Acciones preventivas.          Planes de mejoramiento institucional por proceso.          Planes de contingencia.          Informes de auditoría.          Retroalimentación</p>	<p>Todos los procesos (estrategicos , misionales, apoyo, mejoramiento y seguimiento y control ). Contraloría General de la Nación.          Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.          Entes de control.</p>

	<b>ALCALDIA DE PAIPA</b>	<b>NIT. 891.801.240 -1</b>	
	<b>Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG</b>	<b>Código: PM-GIM - PR - 04</b>	
	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Secretaría de Infraestructura Pública y Movilidad</b>	<b>Fecha Versión: 26/11/2021</b>	

Presidencia de la república. Contraloría General de la Nación. Procuraduría General de la Nación. Consejo Municipal. Consejo Territorial de Planeación. Comunidad en General. Todos los procesos (estratégicos, misionales, apoyo, mejoramiento y seguimiento y control )	Formato de encuesta de satisfacción al cliente. Tecnología para la comunicación con el cliente. Planes, programas y cronogramas de auditorías internas y auditorías externas integrales. Protocolos técnicos. Procedimientos de auditorías internas integrales. Mecanismos de control social. Normatividad vigente.	<b>A</b>	Control, seguimiento y mejora	Grado de satisfacción de la población. Control interno. Control político. Control social. Control fiscal. Auditorías realizadas. Responsabilidades jurídicas. Acciones correctivas. Acciones preventivas. Planes de mejoramiento institucional por proceso. Planes de contingencia. Informes de auditoría. Retroalimentación	Todos los procesos (estratégicos , misionales, apoyo, mejoramiento y seguimiento y control ). Contraloría General de la Nación. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Entes de control.
<b>REQUISITOS APLICABLES</b>			<b>RIESGOS ASOCIADOS</b>		
Decreto 723 del 10 de Abril de 2014- Resolución 2086 del 30 de Mayo de 2014- Resolución 1068 del 23 de Abril de 2015.DECRETO 2424 DE 2006, MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. Por el cual se regula la prestación del servicio de alumbrado público. Leyes 142 y 143 de 1994 y a la vigilancia y control de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.Resolución 2115 de calidad de agua y mejora de servicio 0330 del 2017 el RAS. LEY 594 DEL 2000 LEY GENERAL DE ARCHIVOS Establece las reglas y principios que regulan la función archivistas del estado. Para ello se a establecido en esta ley una serie de artículos que le permiten a una entidad pública o privada regulados por la ley guiarse y llevar una adecuada gestión de archivo de documentación.Ley 1755 de 2015 Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma. Ley 190 de 1995, en su artículo 55, establece la obligación de resolver las quejas y reclamos, siguiendo los principios, términos y procedimientos prescritos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para los derechos de petición.			Todos los riesgos identificados y plasmados en el matriz de riesgos.		
<b>RECURSOS</b>			<b>PUNTOS DE CONTROL</b>		
Recursos Humanos, Tecnológicos, financieros, administrativos.			Radicados Archivos Medios digitales Firmas		
<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN ANTERIOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>		<b>VERSIÓN ACTUAL</b>	
Elaborado por: JHON EDISON FONSECA BARON	Revisado por: JOSÉ UBALDO CASTRO ACOSTA	Aprobado por: JOSÉ UBALDO CASTRO ACOSTA			
Nombre : JHON EDISON FONSECA BARON	Nombre: JOSÉ UBALDO CASTRO ACOSTA	Nombre: JOSÉ UBALDO CASTRO ACOSTA			
Cargo: PROFESIONAL EN APOYO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	cargo: SEC. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD	Cargo: SEC. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD			
Firma:	Firma:	Firma:			